República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Sociedad Ayudas Diagnosticas S.A.S
DEMANDADOS	Apoyo Diagnostico de Colombia S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018 2021 - 00302 00
DECISIÓN	Incorpora respuesta a Medida cautelare

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente respuesta (ARCHIVO 38 Exp digital - cuaderno de medidas previas) al oficio 356 por parte de Bancoomeva, en el sentido de indicar que dieron aplicación a la medida de embargo y que ponen a disposición del despacho unas sumas de dinero.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

HEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **073** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **18** de **MAYO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6cfff74f55787d3d155d2c3954f8f5f92e42712d86100f0c7f6dd32f407a9867

Documento generado en 17/05/2022 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica